

Expediente

893/2022 - 10

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia:	SIP N° 1854 - CIEMSA - Solicita planos de interferencia para 'La Reserva'; barrio privado llevándose a cabo en Canelones - Parque Miramar, entre Avda. Calcagno y Oficial 8.-
Tema:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud:	Nombre o Razón social: CIEMSA Fecha ingresado: 07/07/2022 Información req.: Pido por favor planos de interferencia para 'La Reserva'; barrio privado llevánd... Número: 01854 CI: 211057180014

Extractado

SIP N° 1854 - CIEMSA - Solicita planos de interferencia para 'La Reserva'; barrio privado llevándose a cabo en Canelones - Parque Miramar, entre Avda. Calcagno y Oficial 8.-

Decreto

Montevideo, **11 de agosto de 2022.**

R.S.G. N° 266/2022

VISTO: la petición formulada por CIEMSA, en la cual solicita planos de interferencia para "La reserva" Barrio Privado llevándose a Cabo en Canelones - Parque Miramar entre Avda. Calcagno y Oficial 8, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.-

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) que la Gerencia General, a través de Gerencia Región Centro, Jefatura Técnica Canelones Sur y Sub Gerencia General Comercial Operativa brinda la información solicitada en los pasos electrónicos Nros. 5 y 8.-

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/05/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

RESUELVE:

1) ACCEDER a la solicitud formulada por CIEMSA, sobre planos de interferencia para "La reserva" Barrio Privado llevándose a Cabo en Canelones - Parque Miramar entre Avda. Calcagno y Oficial 8.-

2) **REMITIR** la presente y la información indicada en el Resultando 2, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) **PASE** por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación de la empresa interesada, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-

✔ Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 16/08/2022 16:43:12 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-